

22 AGO. 2014

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fechas que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
Pino Cisternas Soledad	4.0	11.08.2014	14.08.2014	1.0
Lopez Correa Carlos	1.0	05.08.2014	05.08.2014	17
Arancibia Cortes Maria	5.0	04.08.2014	08.08.2014	2.0
Sandoval Figueroa Florencia	1.0	31.07.2014	31.07.2014	14
Morales Rojas Gladys	1.0	01.08.2014	01.08.2014	1.0
Castillo Caceres Ivonne	5.0	04.08.2014	08.08.2014	0
Hidalgo Foweraker Maria Jesus	5.0	08.08.2014	14.08.2014	0
Castro Aguayo Camila	6.0	07.08.2014	14.07.2014	4.0
Schulz Huenchuguala Rita	8.0	17.07.2014	28.07.2014	0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FDO.) BEATRIZ VILLATORO VELOSO, JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE".,

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL .

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que proceda.

BVV/POF/ada.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretario Municipal
- 2.- Depto. Salud
- 3.- Consultorio
- 4.- Of. Partes
- 5.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL